Libramiento a Gonçalo de Vreta

Mandaron que al dicho Gonçalo de Molina, procurador de la cara vaya al frello de las alcavalas de esta ciudad de Xerez para que le pague la suma que se le debe de vreta regidor de dos y medio reales de un quartillo que el dicho señor Juan Gonçalez de Vreta pagó de dos años en parte por la provisión del Cabildo mayor que consta de que a vos es cantidad pagó el dicho año por el dicho señor se le rebaxen en cuenta.

Estado

Estaron los señores Alonso de Vamorin y Juan de Leon Marin

Salario a los Caballeros de Sierra a cada uno vj vnos

Los señores lo acordaron que atento que las guardas de Tudela y Ambrojo de los caballeros de Sierra nombrados por esta ciudad tienen mucho trabajo en la visita de los terminos y campos de esta ciudad y ansimismo hazen muchas tentativas los caballeros para hazer la dicha visita y porque las partes de las denunciaciones que les muestran de las partes que les pertenecen son poca cantidad para poder se sustentar mandaron que de las denunciaciones que los dichos caballeros de Sierra hizieren de aqui adelante lleven las terçeras partes que por ordenanças se aplican a la ciudad hasta la dicha cantidad de seis mill maravedis a cada uno y no mas de lo que hazieren de las dichas denunciaciones y no lo hazieren de lo dicho salario y esto se guarde de aqui adelante como antiguamente se solia hazer.

Libramiento a Gil de Mesa

Mandaron que de los bienes de propios se pague a Gil de Mesa cincuenta maravedis que se le deven de la ciudad de la dicha ciudad le da por cada uno de salario por el cuidado que tiene de limpiar y plantar y conservar la alameda de Gomez Marco el qual dicho salario es el de un año que se cumplirá. [illegible] de propios lo qual se pague por sus tercios para lo qual se le libramiento y formaçion que se carta de pago se le reciba en cuenta. Y el dicho Gil de Mesa pueda regar la alameda con quien no se embrecha [illegible]